

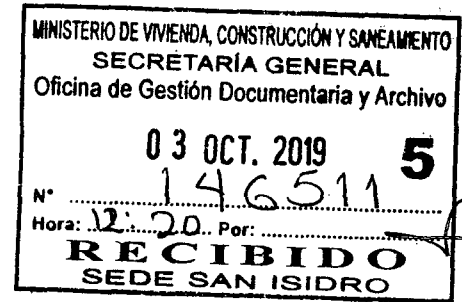


“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Lima, 01 OCT. 2019

Oficio N° 0216-2019-2020-ADP-R/CR

Señor
MIGUEL LUIS ESTRADA MENDOZA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Av. República de Panamá 3650
San Isidro



Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por la señora congresista Esther Saavedra Vela mediante Oficio N° 1365-2018-2019-ESV/CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el 1 de agosto de 2019 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *“El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)”*.

Atentamente,

.....
Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA